

Núm. 142.

Pág. 1

DIARIO

Del domingo 21



BALEAR

de Mayo

Año de

1815.

*La SS. Trinidad, S. Segundo, martir y sta. Pudenciana.
Quarenta horas en Santa Catalina de Sena.*

Observaciones meteorologicas de ayer.				Afeccion. astron. de hoy.	
Epocas.	Termóm.	Barómet.	Atmósfera.	Sale el sol á las	
7 de la m.	14 g.	28 p. 3 l.	E.	4 y 50 m. y	
12 del dia	17 g. $\frac{1}{2}$	28 p. 2 l. $\frac{1}{2}$	E.	se pone á las 7.	
5 de la tar.	17 g. $\frac{1}{2}$	28 p. 2 l.	E.	y 10 m.	

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia, Don Antonio Roten, teniente coronel del cuadro del 2.º de Mallorca: parada, suizos núm. 4: visita de hospital y municion, Cariñena: rondas de la plaza, suizos núm. 4: contrarondas, Cariñena: teatro, suizos de Winpffen: toros, idem.

FRANCIA.

Paris 15 de Abril.

El 12 del corriente el ministro de Negocios extranjeros duque de Vicenza (Caulaincourt) hizo al Emperador la exposicion siguiente:

„ Señor: si la prudencia me impone la obligacion de no ofrecer indiscretamente á V. M. una apariencia de peligros quiméricos, la misma me impone la no menos sagrada de no dexar dormir en una seguridad engañoza la vigilancia que me prescribe el cuidado de la conservacion de la paz; este grande interes de la Francia, y este primer objeto de los votos de V. M. El ver el peligro donde no existe, es algunas veces provocarlo y hacer que lo haya, pero tambien cerrar los ojos á los indicios que pueden ser los precursores de él, seria un acto de una inexcusable ceguedad.

2
„No puedo disimularlo, Señor, aunque no haya hasta el día nada que asegure que las potencias extranjeras hayan tomado una resolución formalmente decretada que deba hacernos presagiar una guerra próxima; no obstante las apariencias autorizan suficientemente á que se conciban inquietudes; porque por todas partes á un mismo tiempo se manifiestan ciertos síntomas que deben alarmarnos. En vano opond V. M. la tranquilidad de la razón al tumulto de las pasiones. La voz de V. M. no ha conseguido todavía ser oída.

„Entre las potencias se advierte un inconcebible sistema de prepararse al combate sin admitir explicaciones preliminares con la nación que parece quieren combatir; y con qualquier pretexto que se quiera justificar un proceder tan inaudito, la conducta que ha observado V. M. será siempre la refutación mas brillante que pueda hacerse de él. Hablen los hechos; ellos son sencillos, exactos, incontestables, y solamente sobre la exposición que voy á hacer de ellos, los consejos de V. M., los consejos de todos los Soberanos de la Europa, los gobiernos y los pueblos pueden igualmente juzgar de esta gran causa.

„Hace algunos días, Señor, que conocia la necesidad de inclinar las meditaciones de V. M. sobre los preparativos que hacian diversos gobiernos extranjeros; pero los principios de insurrección que se han manifestado por algun tiempo en varios puntos de nuestras provincias meridionales complicaban nuestra situación, y talvez el sentimiento natural que nos dirige antes de todo á pensar en los principios de disension interior, me habrá impedido á pesar mio considerar con seriedad las disposiciones amenazadoras que se tomaban por fuera. La dispersion rápida de los enemigos de nuestra tranquilidad domestica, me liberta de todo escrúpulo de esta naturaleza. La nación francesa tiene derecho de oír la verdad de parte de su gobierno, y jamas su gobierno ha tenido tanto interes y voluntad como en el día de decirle con sencillez la verdad.

„V. M. recuperó su corona el 1.º de Marzo. Este es un acontecimiento tan superior á los cálculos de la razón humana, que se desvanece á la prevision de los Reyes y á la sagacidad de sus ministros. Al primer rumor de vuestra llegada á la Provenza, los Monarcas reunidos en Viena no veian aun mas que al Soberano

de la isla de Elba , siendo asi que V. M. reynaba ya en el imperio frances. En el palacio de las Tullerías es donde supo V. M. su declaracion del 13 , y los que subscribieron à esta acta inexplicable habian comprehendido ya por sí mismos que V. M. se hallaba dispensando de contestar.

„ Sin embargo , todas las proclamas y todas las palabras de V. M. prometieron sinceramente la conservacion de la paz , y yo creí de mi obligacion participar á los agentes políticos franceses, empleados en las potencias extrangeras por el gobierno Real , que sus funciones se habian terminado , y decirles que V. M. se habia propuesto establecer á la mayor brevedad nuevas legaciones. V. M., con el deseo de no dexar ninguna duda sobre sus verdaderos sentimientos , me mandó encargar á aquellos agentes que comunicasen esta determinacion á los gabinetes de las potencias en donde se hallaban , y yo cumplí con esta órden , escribiendo el 30 de Marzo á los embaxadores , ministros y otros agentes.” (*Se continuará.*)

ESPAÑA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Circular del Ministerio de Guerra.

Queriendo el **REY** nuestro Señor dar un público testimonio de su aprecio á las Divisiones del Quarto Exército de operaciones , que en union con los Exércitos Aliados del mando del invicto Capitan General Duque de Ciudad Rodrigo tuvieron parte activa en la gloriosa y para siempre memorable batalla dada y ganada en las inmediaciones de Vitoria el dia 21 de Junio de 1813 ; ha venido S. M. en concederlas , à solicitud del Mariscal de Campo D. Francisco Tomas de Longa , Comandante general que era de la sexta Division , una de las que concurrieron á dicha brillante jornada , una Cruz de distincion que con arreglo al diseño presentado y aprobado tendrá sobre la parte superior del brazo vertical la corona Real , otra de laurel enlazada en los quatro brazos ó aspas de la misma Cruz , formando el centro de la cara principal un círculo en campo roxo , con tres espadas , atadas con cinta blanca , y en ella el lema en bascuence *Irurac-vat* , y en el reverso sobre campo blanco la incripcion *Recompensa de la batalla de Vitoria*; debiéndola llevar pendiente del ojal de la casa.

ca ó chaqueta con cinta, compuesta de tres listas iguales de los colores azul, roxo y negro, distintivo de las tres Naciones que concurren á la referida accion, ocupando el color roxo el centro.

Para calificar el derecho de los sugetos de armas que aspiren á obtener dicha distincion se ha servido S. M. autorizar á la Junta establecida en el Cuerpo de observacion de los Pirineos occidentales, que se halla conociendo de la calificacion de los acreedores á la que se concedió por las batallas de S. Marcial y de Tolosa, á cuyo efecto deberán dirigirla sus instancias los aspirantes á ella; á fin de que hecha la calificacion, se pasen á este Ministerio de la Guerra para la expedicion del correspondiente diploma, sin el qual ninguno podrá usar de la mencionada condecoracion. De Real órden lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponde. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 2 de Abril de 1815.

NOTICIAS DEL PAIS.

Aviso. Mañana 22 á las quatro de la tarde se venderán en esta Real Audiencia en pública subasta paños, anascotes y otros géneros. Lo que se hace saber al público. Palma 19 de Mayo de 1815. = *Josef Perelló*, escribano.

Venta. Se halla de venta un caxoncito de nogal, obra extranjera, muy buena para qualquiera persona para poner papel, pluma, candela, peynes, espejo, dinero y otras diferentes cosas; pues tiene muchas divisiones y caxoncitos con buenas cerraduras y guarnicion de laton. El que quiera comprarlo acuda en casa de Josef Moll, plaza de Cort, que se dará á precio equitativo.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcacion que ayer dió fondo en este puerto.

De Ciudadela en 2 dias, la xavega Carmen, su patron Antonio Covas, mallorquin, en lastre.

Idem despachada.

Para Valencia, el xabeque el Claustro, su patron Rafael Vergé, mallorquin, con trigo.

Teatro. La misma funcion de ayer.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.